

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA DINÁMICA

“VIVE LA MARATÓN DE PREMIOS EN FAMILIA PAGANDO CON TARJETA DE CRÉDITO CENCOSUD”

CENCOSUD COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE CENCOSUD)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “**VIVE LA MARATÓN DE PREMIOS EN FAMILIA PAGANDO CON TARJETA DE CRÉDITO CENCOSUD**” (en adelante la “Actividad”), organizada por CENCOSUD COLOMBIA S.A. (en adelante EL ORGANIZADOR).

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

Nombre de la actividad	Maratón de premios pagando con tarjeta de crédito CENCOSUD
Fecha de inicio	Dos (2) de mayo de 2022
Fecha de finalización	Doce (12) de junio de 2022
Cubrimiento	Participan en la actividad los tarjetahabientes que realicen compras nacionales e internacionales con su Tarjeta Cencosud, mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar de la actividad promocional todas las personas residentes en el territorio nacional, mayores de edad que sean titulares de las tarjetas de crédito Cencosud en sus diferentes presentaciones, las cuales son operadas por Scotiabank Colpatria, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Mecánica de la actividad

Dentro del término de vigencia de la actividad, se asignará a cada uno de los titulares de las tarjetas de crédito Cencosud un valor como meta individual que consiste en un monto mínimo a acumular en compras, el cual debe ser cumplido durante la vigencia la dinámica. Las metas son asignadas en

función del histórico de facturación de cada tarjetahabiente y no de su cupo disponible en la tarjeta de crédito Cencosud, por tanto, la presente dinámica no implica una ampliación del cupo total asignado a la misma.

Los participantes deben ingresar a la página web www.ganacontarjetacencosud.co/ e inscribirse en la actividad, en donde conocerán su meta personal. Para participar deberán diligenciar los datos solicitados y aceptar los términos y condiciones aquí descritos.

Los posibles ganadores se determinarán en función del tiempo en que cumplan la meta asignada de facturación en compras nacionales e internacionales pagando con su tarjeta de crédito Cencosud, en virtud de ello se asignarán en orden los premios relacionados en el numeral quinto del presente reglamento, así:

1. Los primeros treinta (30) clientes podrán un bono de “Viajes Antójese” por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$COP 800.000).
2. Los clientes número treinta y uno (31) al ciento diez (110) podrán ganar un pin virtual por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$COP 250.000) redimible en mercado y/o cualquier otro artículo(s) a elección del participante en tiendas físicas Jumbo y Metro a nivel nacional.
3. Los clientes ciento once (111) a los trescientos cuarenta (340) podrán ganar un pin virtual por valor de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$COP 100.000) redimible en mercado y/o cualquier otro artículo(s) a elección del participante en tiendas físicas Jumbo y Metro a nivel nacional.
4. Los clientes número trescientos cuarenta y uno (341) al ochocientos (800) podrán ganar un bono de “Cine Colombia” correspondiente a una entrada doble a 2D y un combo mini doble de confitería que incluye dos (2) gaseosas pequeñas, dos (2) crispetas pequeñas y dos (2) chocolatinas.
5. Los dos (2) clientes que además de cumplir su meta asignada tengan el mayor sobrecumplimiento¹ de su meta de facturación durante el periodo de la actividad, podrán ganar una experiencia “CHEF EN CASA” por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'200.000).cada una.
6. Los clientes número tres (3) al diez (10) que además de cumplir su meta asignada tengan el mayor sobrecumplimiento² de su meta de facturación durante el periodo de la actividad, podrán ganar una experiencia “EXPERIENCIA EN RESTAURANTE” por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000) cada una.

4. Condiciones de la actividad

- 4.1. Para el cumplimiento de la meta individual asignada serán tenidas en cuenta todas las transacciones de compras nacionales e internacionales realizadas con las tarjetas de Crédito Cencosud en los establecimientos de comercio físicos y/o a través de internet.

¹ Mayor porcentaje alcanzado del valor en compras acumuladas sobre la meta personal del participante.

4.2. Las transacciones de avances en efectivo, rediferidos, compras de cartera y/o pago de impuestos no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento de la meta asignada.

4.3. Las compras están sujetas a disponibilidad del cupo de la tarjeta, la cual debe estar habilitada al momento de hacer las compras.

4.4. Podrán inscribirse en la actividad los nuevos tarjetahabientes que adquieran su tarjeta antes del treinta y uno (31) del mes de mayo del 2022 y podrán participar en la campaña diez (10) días calendario después de la activación de su tarjeta de crédito. En todo caso para el cumplimiento de la meta se tendrán en cuenta las compras realizadas desde el día de la activación de la tarjeta. Las metas para los nuevos tarjetahabientes serán las siguientes de acuerdo con el tipo de tarjeta otorgada, así:

- Tarjeta Básica: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$COP 600.000)
- Tarjeta Clásica y oro: UN MILLON DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$COP 1.200.000)
- Tarjeta Platinum e Infinite: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL C/CTE (\$COP 2.500.000).

4.5. En caso de que los diez (10) clientes ganadores del bono de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'200.000) de "EXPERIENCIA CHEF EN CASA y de TRES MILLONES TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'300.000) de EXPERIENCIA EN RESTAURANTE, también se ubiquen dentro de los primeros ochocientos (800) en alcanzar su meta podrán obtener ambos premios.

4.6. En caso de empate en tiempos de cumplimiento de meta, se asignará el premio a quien haya acumulado el mayor valor en el total de compras realizadas durante la vigencia de la actividad.

5. Premios

Se entregarán un total de ochocientos premios (810) premios en total, así:

PREMIO	CANTIDAD PARA ENTREGAR
Bono de "Viajes Antójese" POR OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000)	30
Pin virtual por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) redimible en mercado y/o cualquier otro artículo(s) a elección del participante en tiendas físicas Jumbo y Metro a nivel nacional.	80
Pin virtual por valor de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) redimible en mercado y/o	230

cualquier otro artículo(s) a elección del participante en tiendas físicas Jumbo y Metro a nivel nacional.	
Bono de "Cine Colombia" correspondiente a una entrada doble a 2D y un combo mini Doble de confitería que incluye 2 Gaseosas Pequeñas, 2 Crispetas Pequeñas y 2 Chocolatinas.	460
Bono de "EXPERIENCIA CHEF EN CASA" por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'200.000)	2
Bono de "EXPERIENCIA EN RESTAURANTE" por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'300.000)	8
Total	810

Bonos de "Viajes Antójesé": El código tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la comunicación remitida al posible ganador y podrá ser redimido a través de la página web: <https://redime.activarpromo.com/> donde el cliente obtendrá un bono redimible únicamente en www.antojese.travel el cual podrá ser utilizado por su beneficiario para el pago de servicios turísticos en dicha página web.

El beneficiario deberá ingresar a www.antojese.travel y seleccionar cualquiera de los servicios que figuran en la página web, digitar el número de bono una vez elegido el producto y aplicarlo desde el carro de compras. El bono es un medio de pago y puede ser utilizado para comprar tiquetes nacionales o internacionales, hoteles, renta de vehículos, Turisemana (outlet de semanas vacacionales) o Salas VIP. Las penalidades causadas por cambios o cancelaciones de los servicios que cobra el proveedor deberán ser asumidas por el pasajero.

El bono solo puede ser usado y/o redimido por única vez y por el valor total del bono, si se adquiere un bien de menor valor no se entregará la diferencia entre el valor del bien y el valor del bono. Si la compra es mayor valor que el expresado en el bono, el beneficiario deberá cubrir el excedente.

El bono es un documento al portador por lo que el Organizador no se hace responsable por la pérdida, hurto, uso indebido y/o semejantes. Prohibida su venta y/o canje por dinero. En ningún

caso será negociable ni se podrá redimir el valor del bono por dinero en efectivo y/o en otros servicios y/o bienes no indicados en el presente.

Pin virtual redimible en tiendas físicas Jumbo y Metro: De acuerdo con el valor que le corresponda al beneficiario, el pin deberá ser redimido en un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de envío del mensaje de texto de conformidad con lo indicado en presente reglamento.

Bonos de “Cine Colombia”: El código tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la comunicación remitida al posible ganador y deberá ser redimido a través de la página web <https://redime.activarpromo.com/> bono será válido por una (1) boleta de cine doble 2D y un (1) combo mini doble de confitería el cual incluye: Dos (2) gaseosas pequeñas, dos (2) crispetas pequeñas y dos (2) chocolatinas. El bono podrá ser redimido en los establecimientos de comercio de “Cine Colombia” a nivel nacional. Prohibida su venta o canje por dinero en efectivo o canjeable en otros servicios y/o bienes no indicados en el presente.

El bono es un documento al portador por lo que el Organizador no se hace responsable por la pérdida, hurto, uso indebido y/o semejantes.

Experiencia “Chef en casa”: Experiencia personalizada para seis (6) comensales, incluye acompañamiento de chef profesional quien realizara la preparación en el domicilio del ganador.

La experiencia incluye:

- Duración máxima de tres (3) horas
- Alimentación en donde se darán escoger dos tipos de menú de acuerdo con la disponibilidad del proveedor.
- Bebidas: Dos (2) bebidas y dos (2) cocteles
- Obsequios merchandising correspondientes a kit de: sombrilla, esferos, termo de agua, delantales y tula brandeados con la marca de Tarjeta Cencosud

Cada una de las experiencias se encuentra evaluada en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$COP 4.200.000) como valor total de lo que compone el premio, en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo.

Este premio aplica para las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, en caso de que el posible ganador se encuentre ubicado fuera de dichas ciudades deberá asumir los costos de transporte y demás no incluidos en el presente, o renunciar expresamente a la experiencia, caso en el cual se le hará entrega de un pin virtual por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$COP 4.200.000) el cual será redimible en tiendas físicas Jumbo y/o Metro a nivel nacional.

Experiencia VIP en restaurante o gastronómica: El premio incluye transporte ida y vuelta al restaurante de elección en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. La experiencia incluye cena para dos (2) personas la cual incluye:

- Una (1) entrada para cada persona
- Un (1) un plato fuerte para cada persona
- Cuatro (4) bebidas para cada persona
- Obsequios merchandising correspondientes a kit de sombrilla, esferos, termo de agua, delantales y tula brandeados con la marca de Tarjeta Cencosud

Cada una de las experiencias se encuentra evaluada en TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000) como valor total de lo que compone el premio, en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo.

Este premio aplica para las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, en caso de que el posible ganador se encuentre ubicado fuera de dichas ciudades deberá asumir los costos de transporte y demás no incluidos en el presente, o renunciar expresamente a la experiencia, caso en el cual se le hará entrega de un pin virtual por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000) el cual será redimible en tiendas físicas Jumbo y/o Metro a nivel nacional.

6. Ganadores

En caso de que uno o varios de los ganadores no acepten el premio o no se les pueda contactar, éste será declarado desierto. Salvo los bonos de “EXPERIENCIA CHEF EN CASA” y “EXPERIENCIA EN RESTAURANTE” en los cuales, en caso de que el posible ganador rechace o no se le pueda contactar para hacer entrega del premio, se continuará la elección de manera descendente en función del cumplimiento de los requisitos del presente reglamento; todos los demás premios se declararán desiertos.

Una vez elegidos los ganadores, Cencosud Colombia S.A los contactará por medio de correo electrónico y/o mensaje de texto al e-mail y/o número celular registrado ante Scotiabank Colpatria quince (15) días hábiles después de finalizada la actividad.

En ningún caso serán elegidos más de ochocientos diez (810) posibles ganadores.

7. Entrega y redención del premio a de los ganadores.

Bonos de “Viajes Antójese”: Los posibles ganadores del bono recibirán un código vía mensaje de texto al número de celular registrado ante el banco Scotiabank Colpatria dentro de los quince (15) días hábiles después de finalizada la actividad. En caso de que el cliente no tenga registrado su número de celular en el banco, el código le será enviado al correo electrónico registrado en la entidad bancaria. El código tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha en que se envíe al cliente, esta vigencia será confirmada en la comunicación enviada.

Pin virtual redimible en tiendas físicas Jumbo y Metro: En caso de resultar ganadores, los tarjetahabientes seleccionados recibirán un código de quince (15) dígitos el cual es redimible en tiendas físicas Jumbo y/o Metro a nivel nacional, el mensaje de texto será remitido al número telefónico registrado ante el Banco Scotiabank Colpatria dentro los quince (15) días hábiles después

de finalizada la actividad. En caso de que el cliente no tenga registrado su número de celular en el banco, el código será enviado al correo electrónico registrado.

Bonos de “Cine Colombia”: Los posibles ganadores del bono de “Cine Colombia” recibirán un código vía mensaje de texto al número de celular registrado ante el banco Scotiabank Colpatria dentro de los quince (15) días hábiles después de finalizada la actividad. En caso de que el cliente no tenga registrado su número de celular en el banco, el código le será enviado al correo electrónico registrado.

Experiencia “Chef en casa”: Los posibles ganadores de experiencia “Chef en Casa” serán contactados a través de llamada telefónica para confirmar las condiciones (fecha, hora y lugar) para la realización de la actividad, las cuales deberán ser acordadas con el organizador.

En el caso de que el posible ganador no resida en las ciudades designadas para la realización de la experiencia, se remitirá a través de correo electrónico y/o mensaje de texto registrado ante Scotiabank Colpatria al cliente un pin virtual por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$COP 4.200.000) el cual es redimible en tiendas físicas Jumbo y/o Metro a nivel nacional. El pin virtual tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha en que se envíe al cliente y para el cual aplican los términos y condiciones indicados en los presentes términos y condiciones.

Experiencia VIP en restaurante o gastronómica: Los posibles ganadores de experiencia en restaurante serán contactados a través de llamada telefónica para confirmar las condiciones (fecha, hora y lugar) para la realización de la actividad, las cuales deberán ser acordadas con el organizador.

En el caso de que el posible ganador no resida en las ciudades designadas para la realización de la experiencia, se remitirá a través de correo electrónico y/o mensaje de texto registrado ante Scotiabank Colpatria al cliente un pin virtual por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$COP 3.300.000) el cual es redimible en tiendas físicas Jumbo y/o Metro a nivel nacional. El pin virtual tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha en que se envíe al cliente y para el cual aplican los términos y condiciones indicados en los presentes términos y condiciones.

8. Otras condiciones y restricciones

8.1. Las Tarjetas de Crédito Cencosud son operadas por Scotiabank Colpatria.

8.2. Los participantes deberán encontrarse al día con los pagos por tarjeta de crédito.

8.3. En caso de presentar dudas y/o reclamos respecto a la actividad, los clientes podrán contactarse a través del chatbot – WhatsApp con que cuenta CENCOSUD: 314 3300736 o a través del correo de servicio al cliente de Cencosud Colombia S.A servicio.al.cliente@cencosud.com.co.

8.4. Los premios no son acumulables ni canjeables por dinero en efectivo.

8.5. No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.

8.6. Los ganadores que por cualquier causa o motivo no puedan o no quieran hacer uso del premio, perderán todo derecho sobre el mismo.

8.7. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de estos.

- 8.8.** Para participar, el cliente deberá seguir el procedimiento y requisitos establecidos en el presente reglamento.
- 8.9.** No podrán participar trabajadores vinculados a Cencosud Colombia S.A. y/o Scotiabank Colpatría S.A. que hayan tenido injerencia en la elaboración de la actividad
- 8.10.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en el presente reglamento.
- 8.11.** El premio no es transferible.
- 8.12.** Los montos de metas son asignados con ocasión a la identificación del participante, por lo cual en caso de ser titular de dos o más tarjetas Cencosud, podrá ganar por única vez.
- 8.13.** Todos los pines virtuales tendrán una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se envíe al cliente, esta vigencia será confirmada en la comunicación enviada.
- 8.14.** El presente reglamento se encontrará exhibido en www.ganacontarjetacencosud.co/
- 8.15.** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, el responsable de la dinámica se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- 8.16.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., no asumirá ningún tipo de responsabilidad por eventuales daños físicos directos o indirectos que pueda sufrir el ganador en la utilización de su premio.
- 8.17.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores, o un tercero, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o utilización de premio y demás beneficios.
- 8.18.** Los clientes participantes de la presente dinámica deberán actuar de buena fe durante todo el desarrollo de la misma. En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga algún indicio o prueba de que el cliente no actuó de buena fe, podrá descalificarlo inmediatamente y este no podrá participar en la dinámica ni resultar ganador de ninguno de los premios.
- 8.19.** El responsable de la presente dinámica es Cencosud S.A
- 8.20.** Scotiabank Colpatría no se hace responsable por la redención de los bonos.
- 8.21.** ®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría establecimiento bancario.

9. Aceptación tácita

Por el hecho de participar e inscribirse a la actividad “Maratón de premios pagando con tarjeta de crédito CENCOSUD” a través del registro en la página web www.ganacontarjetacencosud.co/, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los Términos y Condiciones aquí indicados. El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.

10. Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza de acuerdo a los tratamientos y finalidades autorizadas por usted al momento de su vinculación. Si decide participar en esta campaña y resulta ganador, su cédula, considerada como un dato público, será publicada en la página web www.tarjetacencosud.co/legal-promocion/ quince (15) días hábiles después de finalizada la campaña con la única finalidad de garantizar la transparencia de la campaña. Recuerde que nuestra política de tratamiento de datos está disponible en www.scotiabankcolpatria.com. Al momento de la entrega del premio el cliente debe tener la tarjeta de crédito activa y sin bloqueos. La compra está sujeta a disponibilidad del cupo de la tarjeta y ésta debe estar sin bloqueos al momento de hacer las compras. Consulta nuestras tasas y tarifas aquí <https://www.scotiabankcolpatria.com/tasas-y-tarifas>. Dando cumplimiento al literal E del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatria informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN los premios y el dinero que se entregará en esta campaña a cada uno de los ganadores. El cliente podrá participar durante la vigencia de la campaña y conocerá si fue ganador solamente 15 días hábiles después de finalizada la campaña. No podrán participar los colaboradores de Scotiabank Colpatria y Cencosud que hacen parte de la estructuración y divulgación de la campaña. Las tarjetas de crédito Cencosud son operadas por Scotiabank Colpatria, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Aplica para todo el portafolio de Tarjeta de crédito Cencosud.